

Explotación infantil a través del trabajo: un fenómeno contemporáneo de esclavitud.

Por: Carlos Villagrasa. Rebelión. 19/06/2020

La explotación infantil es la utilización de menores de edad por parte de personas adultas, para fines económicos o similares, en actividades que afectan a su desarrollo personal y emocional y al disfrute de sus derechos. Es altamente perjudicial y su erradicación, un desafío mundial.

No todo trabajo infantil es explotación

El trabajo infantil es esclavitud cuando ese trabajo interfiere con su educación y cuando se origina por condiciones de vulnerabilidad.

Conflictos armados, orfandad, catástrofes naturales y situaciones de pobreza son frecuentemente aprovechados por auténticas mafias y redes organizadas de explotación infantil.

No es esclavitud cuando se dan tareas apropiadas, que inciden en fomentar las habilidades y responsabilidades del niño.

Por ello, en el debate sobre trabajo y explotación infantil, hay que hilar fino y atender específicamente a qué actividades se dedican los niños y las niñas.

La extrema pobreza tiene la forma de un niño trabajando

La explotación infantil es, al mismo tiempo, consecuencia y causa de la pobreza, y en ella se aúnan todas las miserias.

Lleva a los niños al sótano en el ascensor social, fomenta mayores índices de analfabetismo, provoca enfermedades y malnutrición, y contribuye a su envejecimiento precoz.

Los niños provenientes de los hogares más pobres y de zonas rurales son sus principales víctimas. Se calcula que a nivel global hay cerca de 152 millones de niños y niñas trabajando indebidamente.

Casi la mitad de ellos, 72 millones, realizan trabajos peligrosos, sobre todo en África subsahariana, en Asia y el Pacífico, y en América Latina y el Caribe.

Los derechos del niño, socavados por la explotación

Los factores culturales, el nivel socioeconómico de la familia y las políticas públicas de apoyo a la infancia son determinantes para que se produzca este fenómeno. De hecho, en algunos países, son los propios progenitores quienes inciden en prácticas de explotación laboral.

Para Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), hay trabajo infantil inapropiado cuando se obliga al niño a trabajar a una edad muy temprana, en jornadas excesivas, en condiciones de estrés, en ambientes inapropiados, con exceso de responsabilidad, y bajo salario, sin acceso a la educación, y minando su dignidad y su autoestima; en suma, dificultando su pleno desarrollo social y psicológico.

La explotación infantil existe aunque la Convención de los Derechos del Niño contemple que “la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle”, y esto es lo que le ayudará a “desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable, en condiciones de libertad y de dignidad”, debiendo ser protegidos “contra toda forma de abandono, crueldad y explotación”. Hay que hacer algo al respecto.

Uno de los métodos más efectivos para intentar que los niños y las niñas no comiencen a trabajar demasiado temprano es establecer la edad laboral mínima por ley, pero con eso no basta, el control efectivo es esencial, y el apoyo a las familias en riesgo de exclusión, fundamental.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) alerta del riesgo de que la crisis provocada por la pandemia empuje al mercado laboral a gran número de niños y niñas para ayudar a la subsistencia de sus familias.

Los tipos de explotación infantil: los sectores de la esclavitud

La tolerancia al trabajo infantil en el ámbito de la economía sumergida, en lugares clandestinos y muchas veces insalubres, y la falta de contratos y por tanto de derechos laborales, convierte a los niños en víctimas propiciatorias para la explotación, la humillación y el maltrato.

Es lo que ocurre con las niñas maquiladoras del norte de México, que trabajan largas jornadas en fábricas, sobre todo textiles, a destajo, y a cambio de salarios de hambre.

O en Asia, con los niños explotados en fundiciones, extrayendo cargas de cristal de hornos a altas temperaturas y sin condiciones de seguridad, sufriendo graves secuelas por fatiga calórica, quemaduras, mermas auditivas, o lesiones oculares por las partículas de vidrio en suspensión, sílice, plomo y vapores tóxicos.

O en África, donde la explotación infantil se da pequeñas zonas mineras, en las que sufren trastornos de salud por la falta de medidas de protección en condiciones adversas, no solo por la tensión física, sino también por lesiones causadas por la desproporción entre su capacidad de resistencia y la carga de trabajo. Igual ocurre en las canteras de países sudamericanos, como Perú o Guatemala.

O en los talleres de curtido y artesanías, en los que pasan largas horas en cuclillas, como ocurre en el tejido de alfombras o elaboración de calzado, además de enfermedades respiratorias, por falta de higiene y exceso de polvo y residuos, les provocan enfermedades por los productos químicos, como benceno, tintes y adhesivos.

Pero en la explotación infantil también hay roles de género: el servicio doméstico es la explotación de las niñas (como las petite bonne marroquíes), especialmente de zonas rurales y pobres, cuyos progenitores las entregan a familias adineradas, con la esperanza de que tengan mejores condiciones de vida pero, en cambio, son esclavizadas y no se les permite acceder a la educación.

La agricultura, la ganadería y la pesca también pueden ser formas de explotación infantil, viéndose expuestos a agentes químicos (fertilizantes o plaguicidas tóxicos, como en las plantaciones de soja), y obligados a una dedicación extenuante.

En muchas ciudades, niños y niñas son vendedores ambulantes de baratijas, alimentos, participantes de un sector de la economía sumergida en el que la calle acaba convirtiéndose en su hábitat.

Trabajadores infantiles dignificando su condición

Pero muchos trabajadores infantiles y adolescentes han conseguido organizarse en movimientos asociativos (Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, NATs) y luchan por que se diferencie el trabajo infantil de la explotación.

Además, rechazan que actividades ilícitas como la mendicidad, la prostitución o la delincuencia se identifiquen con las que para ellos son su medio de vida y la única oportunidad, en sus países y su situación, de ayudar a sus familias y salir adelante.

Estas agrupaciones reivindican que se les permita trabajar en condiciones dignas, defendiendo que su trabajo contribuye a su madurez progresiva y su responsabilidad en la adquisición de destrezas, como en el caso de los aprendices.

Propuestas de reflexión

Aunque existe una pugna entre las estrategias de abolición del trabajo infantil promovidas por los organismos internacionales y la realidad de muchos niños, niñas y adolescentes, también hay un irrefutable punto de consenso: se debe erradicar la pobreza infantil.

La falta de compromisos políticos firmes por parte de los gobiernos, la inexistencia de una legislación homogénea y efectiva, y la ausencia de políticas sociales con perspectivas de infancia siguen impidiendo la erradicación de la explotación infantil.

Hay que poner el acento, la lupa, especialmente en los sectores en los que adultos esclavistas emplean a niños y niñas: las fábricas de cerillas y fuegos artificiales, las alfarerías o los jinetes de camellos en Oriente Medio, son ejemplos gráficos de los fenómenos denunciados.

A veces la presión internacional lo único que ha conseguido ha sido una mayor desprotección para los trabajadores infantiles. Grupos empresariales del textil, tras recibir acusaciones por el empleo de mano de obra infantil en Asia, han optado por incentivar códigos internos de conducta y echar a los niños y las niñas de sus

factorías, sin preocuparse por su destino ni el de sus familias.

Todos somos responsables y, por tanto, culpables, al comprar sin pensar en qué manos hicieron ese producto más barato, o pasear por una ciudad obviando el hecho de que hay niños y niñas trabajando en las calles, cuando deberían estar en el colegio.

Hace falta conciencia y acción por parte de todos

Las familias, la infancia y la adolescencia, deben tener acceso a herramientas que les permitan acceder a unas condiciones de vida dignas.

A la vez, se debe sensibilizar al conjunto de la sociedad para que denuncie, reaccione y repruebe el trabajo infantil inaceptable y cualquier otra forma de explotación (también la trata y el tráfico de personas).

Luego hay que dar un paso más. De la sensibilización y el compromiso hay que avanzar hacia una educación universal de calidad y a un compromiso real por la erradicación de la pobreza infantil. Una meta estrechamente ligada con el octavo ODS: acabar con el trabajo infantil para 2025.

Entre lo macro (acabar con la pobreza y el subdesarrollo) y lo micro (fomentar iniciativas locales contra la explotación laboral infantil) se encuentra el camino de los derechos humanos y de la infancia.

Carlos Villagrasa es profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, en España, y presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA).

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Rebelión.

Fecha de creación

2020/06/19